

**RESOLUCIÓN N° 050
19 DE MAYO DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública N° 006 de 2026 cuyo objeto es: ***“Servicio de área protegida con cobertura a los eventos con un aforo de hasta 500 personas, proveedores, visitantes, contratistas y empleados, en las instalaciones de plaza mayor Medellín S.A.”***, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. requiere contratar el servicio de área protegida con cobertura para eventos con aforo de hasta 500 personas, así como para proveedores, visitantes, contratistas y empleados en las instalaciones de la entidad, con el fin de garantizar la atención oportuna de emergencias médicas y la seguridad integral durante el desarrollo de las actividades administrativas, operativas, comerciales y misionales.
La presente contratación se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y responde a las necesidades operativas identificadas para el normal funcionamiento institucional.
2. Para satisfacer esta necesidad, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. elaboró el correspondiente análisis de oportunidad, conveniencia y necesidad de esta Invitación Pública.
3. De conformidad con el artículo 32 del Acuerdo 001 del 05 de noviembre de 2025 por el cual se expide el Manual de Contratación, la selección de los contratistas para este proceso se efectuará a través de la modalidad de Invitación Pública.
4. El proceso de Invitación Pública fue recomendado por el Comité de Negociaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. en sesión del 14 de mayo de 2026, acta No 21

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 006 de 2026 que tiene por objeto ***“Servicio de área protegida con cobertura a los eventos con un aforo de hasta 500 personas, proveedores, visitantes, contratistas y empleados, en las instalaciones de plaza mayor Medellín S.A.”***.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como plazo del proceso (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura, recibo de documentos y la de su cierre), del 19 de mayo de 2026 al 04 de junio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes a la Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co, sitio donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer el cronograma del proceso, aclarando que este podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Actividad	Fecha	Plataforma
Publicación del Pliego de Condiciones.	19 de mayo	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Pliego de Condiciones.	21 de mayo 5:00pm	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	22 de mayo	www.plazamayor.com.co
Fecha y hora máxima para presentar los documentos solicitados.	26 de mayo 10:00 am	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe Evaluación Preliminar	28 de mayo	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al	29 de mayo 5:00pm	invitacionespublicas@plazamayor.com.co

Actividad	Fecha	Plataforma
Informe Preliminar y subsanación de requisitos.		
Publicación Informe de Evaluación Definitivo.	02 de junio	www.plazamayor.com.co
Publicación Resolución de adjudicación	03 de junio	www.plazamayor.com.co
Suscripción de contratos	04 de junio	

ARTÍCULO QUINTO. La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, al pliego de condiciones, y al Acuerdo 001 de 2025 - Manual de Contratación de Plaza Mayor.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Original Firmado

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
Nombre	Valentina Jiménez Flórez	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo	Abogada Junior	Directora Jurídica	Secretaria General